



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00471-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. GERALDINE CERON FRANCO contra el señor JHON WILLIAM BEDOYA CHAVEZ

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las diligencias anteriores para fines pertinentes, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante sustituye el poder a él otorgado. Sirvase proveer.

Cali, 23 de mayo del 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1075

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RAD: 76001311001020210047100

Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega escrito del apoderado judicial doctor MIGUEL ALEXIS ABADIA MONEDERO, a quien se le había sustituido poder, mediante el cual le sustituye el poder a la abogada YAMILED LOPEZ BUITRON. Una vez revisado el poder inicial, se advierte que no fue prohibida esa facultad; por ello, conforme lo dispone el artículo 75 del CGP se aceptará la sustitución de poder y se reconocerá personería a la doctora YAMILED LOPEZ BUITRON

Por lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder que hace el doctor MIGUEL ALEXIS ABADIA MONEDERO a la doctora YAMILED LOPEZ BUITRO identificada con T.P. 224.186 del C. S. J.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00471-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. GERALDINE CERON FRANCO contra el señor JHON WILLIAM BEDOYA CHAVEZ

SEGUNDO. Reconocer personería a la doctora YAMILED LOPEZ BUITRON Para que actúe en el presente proceso conforme a los términos enunciados en el poder.

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4913f9eed0d2f5c0aa775c3d020ee29c9c69d1fc7d4a56958b176e1b1dedef36**

Documento generado en 19/05/2023 04:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>